

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0082** DE

(01 FEB 2021)

“Por la cual se efectúa un encargo”

EL MINISTRO DE CULTURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2° del Decreto 1338 de 2015; artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 073 del 29 de enero de 2021, este despacho aceptó la renuncia presentada del doctor DANIEL CASTRO BENÍTEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.150.160 Director General de Unidad Administrativa Especial Código 0015 Grado 22, del Museo Nacional de la planta de Personal del Ministerio de Cultura, a partir del 1 de febrero de 2021.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que *“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”*

Que conforme lo señala el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular

Que para garantizar la atención de los asuntos de esa dependencia, se hace necesario encargar a la funcionaria AMALIA ISABEL LAZARA DE POMBO ESPECHE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.644.468, Director Técnico Código 0100 Grado 20, de las funciones del cargo de Director General de Unidad Administrativa Especial Código 0015 Grado 22, del Museo Nacional de la planta de Personal del Ministerio de Cultura, a partir del 1 de febrero de 2021 y mientras se provee el cargo de forma definitiva.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, certificó que la funcionaria AMALIA ISABEL LAZARA DE POMBO ESPECHE, reúne los requisitos exigidos por el Manual de Funciones y Competencias del Ministerio de Cultura, para ejercer las funciones del referido cargo.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un encargo"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Encargar a partir del 1 de febrero de 2021, a la funcionaria AMALIA ISABEL LAZARA DE POMBO ESPECHE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.644.468, Director Técnico Código 0100 Grado 20, de las funciones del cargo de Director General de Unidad Administrativa Especial Código 0015 Grado 22, del Museo Nacional de la planta de Personal del Ministerio de Cultura mientras se provee el cargo de forma definitiva.

Artículo 2.-: Comunicación. La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, al funcionario encargado y a su jefe Inmediato.

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

01 FEB 2021


PEDRO FELIPE BUITRAGO RESTREPO
Ministro de Cultura

Proyectó: Constanza Pardo G. Contratista Gestión Humana

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer. Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Aprobó: Julián David Sterling O. Secretario General